



FEDERACION DE DEPORTES DE MONTAÑA
DE CASTILLA LA MANCHA

REGLAMENTO CIRCUITO SENDERISMO FDMCM 2024

“De Senderos por Castilla-La Mancha”



1. Antecedente

Los Clubes de Montaña y otras entidades que organizamos marchas senderistas populares por toda la geografía castellano-manchega, estamos constatando, desde hace algún tiempo, un aumento importante en el número de senderistas que acuden a este tipo de eventos. Para los usuarios y deportistas, el senderismo es un deporte que no requiere de una gran preparación física. La mezcla de lo deportivo con lo lúdico que permite a la vez que hacer actividad física conocer la naturaleza y descubrir zonas de nuestra región que, a pesar de estar altamente afectadas por la despoblación, tienen un gran potencial turístico, junto con una buena organización por parte de los Clubes de Montaña y otras entidades, pueden estar entre las causas de este aumento del número de participantes. Esto se traduce en una gran

proliferación de marchas organizadas por entidades de todo tipo que deberían ser coordinadas.

2. Objeto

Este tipo de actividades se caracterizan sobre todo por la diversidad, tanto de los participantes y de las distancias a recorrer, como de los medios utilizados (en algunas se combinan con otras actividades deportivas como las carreras de montaña o encuentros de todo tipo).

3. Actividades

Serán candidatas a formar parte del Circuito De Senderos por Castilla-La Mancha aquellas actividades presentadas por un Club u otra Entidad, que cumplan los siguientes requisitos:

- Todo su trazado (o la parte mayoritaria de él) se realice en territorio castellano-manchego.
- Con un recorrido superior a 10 km, salvo que se realice a través de un sendero homologado y la distancia de este sea inferior.
- La participación esté abierta al público en general, sin ningún condicionante por edad, pertenencia a club, etc...
- No tenga carácter competitivo (no establezca premios según el orden de llegada).
- El recorrido sea único, aunque podrá estar dividido en varios tramos para adecuar las distancias a distintos niveles de exigencia.
- La Organización establecerá un mínimo de servicios (transporte, sanitarios, etc...) adecuados a cada prueba, además de avituallamientos y controles sobre los participantes.
- La actividad se realice andando. En todas aquellas jornadas mixtas (senderistas, corredores, ecuestre,...) sólo se regulará a los participantes que la realicen andando.

4.- Reglamento

El Circuito De Senderos por Castilla-La Mancha, está regulado por las siguientes normas:

1. Es de carácter anual. Comienza el 1-10-2023 y termina el 31-05-2024. Si se solicitase la inclusión de alguna ruta nocturna fuera de esas fechas, se estudiará su inclusión por el Comité de Senderos.

2. Las pruebas senderistas que puntuarán en esta “liga” son las que figuren en el calendario anual de pruebas del circuito.
3. Está abierta a todas las personas amantes del senderismo que quieran participar, sin ningún tipo de restricción, tanto federados como no federados, solo pudiendo optar a los premios los federados tanto FDMCM como FEDME.
4. No se trata de una competición. No se premia al más rápido en cada prueba, si no al que más veces participa y más kilómetros recorre. Solo por el hecho de inscribirse y participar en cualquiera de las actividades que estén dentro del calendario anual ya se suma puntos.
5. La FDMCM, por medio de las Vocalías de Senderismo y Senderos será la encargada de controlar las puntuaciones acumuladas de todos los participantes a lo largo del año, con arreglo a la información que le faciliten las entidades organizadoras de las pruebas.
6. Una vez finalizada la actividad, los organizadores remitirán el listado de participantes a la FDMCM para llevar un control de puntuación de los participantes, al correo senderismo@fdmcm.com.
7. La puntuación que se ha establecido pretende reconocer tanto la alta participación en las actividades como los kilómetros totales recorridos. Así mismo, quiere fomentar la seguridad de los participantes primando el estar federado en la FDMCM.
8. El cuadro de puntuación que se establece es el siguiente:

DE CARÁCTER ANUAL:

- Por estar federado en la FDMCM: 10 Puntos
- Por cada actividad realizada: 5 Puntos
- Por distancia recorrida: 1 Punto/km

En aquellas actividades en las que el organizador establezca distintos tramos con varias distancias a recorrer y no haya controlado la participación separadamente en cada uno de ellos si no que envíe a la FDMCM una única lista con los participantes en el conjunto de dichos tramos, para puntuar el apartado de “por distancia recorrida” (1 punto/Km) se considerará como si todos los participantes hubiesen realizado el tramo más largo.

5. Premios Circuito “De Senderos por Castilla-La Mancha” 2024

La FDMCM establece para el ejercicio 2023/2024 los siguientes premios, con el fin de fomentar el senderismo en Castilla-La Mancha:

1º Premio “Senderista de CLM 2023”, destinado a premiar a aquellos andarines destacados que han participado en las pruebas incluidas en este “Calendario Anual De Senderos por Castilla-La Mancha.

- Serán dos premios: uno de categoría femenina y otro de categoría masculina. - Los premiados serán los participantes de cada categoría, que más puntos acumulen al final del período del Primer Circuito De Senderos por Castilla-La Mancha.
- Con el fin de ampliar el reconocimiento que se pretende con estos premios al mayor número de participantes, no entrarán en la votación senderistas que hayan recibido este premio el año anterior.
- Se otorgará una distinción especial a los senderistas que hayan participado en pruebas de 3 o más provincias.

2º Premio del Circuito” De Senderismo por Castilla-La Mancha” 2023, destinado a premiar a la actividad senderista incluida en el Calendario que más ha gustado a los participantes:

- La actividad premiada saldrá elegida por votación de los 50 primeros clasificados en el Primer Circuito “De Senderos por Castilla-La Mancha”. Al terminar la última actividad del calendario se proporcionará un cuestionario de votación para que emitan sus votos esos 50 primeros clasificados.
- Los criterios de votación deberían tener en cuenta que se pretende premiar a aquella marcha senderista que ofrezca un recorrido más atractivo (paisajes interesantes, caminos recuperados, paso por monumentos o zonas de interés local...) y una organización eficiente (buena señalización del camino, avituallamientos suficientes, servicios de asistencia médica...).
- Con el fin de promover el Desarrollo del Senderismo Inclusivo, aquellas actividades que ofrezcan esta modalidad, contarán con una puntuación adicional de 10 puntos. Desde la FDMCM se pondrá a disposición de los organizadores, a través de la Vocalías provinciales de Senderos y Senderismo, los medios con los que estas cuentan, sujetos siempre a disponibilidad tanto de material como de personal.
- Para ampliar el reconocimiento que se pretende con este premio a un mayor número de entidades organizadoras y de fomentar la competencia entre ellas, no entrarán en la votación aquellas actividades que hayan recibido este mismo premio en alguno de los 3 últimos años.

3º Premio del Circuito” De Senderismo por Castilla-La Mancha” 2023, destinado a premiar a la actividad senderista incluida en el Calendario, con mayor número de participantes,

- La actividad premiada no podrá coincidir con la de mayor valoración. En caso de coincidencia se otorgará a la siguiente con mayor número de participantes.
- Con el fin de ampliar el reconocimiento que se pretende con este premio a un mayor número de entidades organizadoras y de fomentar la competencia entre ellas, no optarán a este reconocimiento, aquellas actividades que hayan recibido este mismo premio en alguno de los 3 últimos años.

Las entidades organizadoras de las marchas senderistas incluidas en este “Circuito Anual “De Senderos por Castilla-La Mancha” deben de ofrecer un compromiso de calidad que, entre otras cosas, incluye:

– El marcaje de todo el recorrido de forma visible e inequívoca. – La disposición de un servicio sanitario que cubra la prueba (transporte sanitario, etc...).

– La contratación de un seguro de responsabilidad civil para la prueba y otro seguro de accidentes para los participantes.

De Senderos por Castilla-La Mancha

"CHIQUISEN 2023"

El circuito de Senderismo "CHIQUISEN de CLM tiene como objetivos:

-Dar a conocer y promover el senderismo entre los más jóvenes.

-Conocer la geografía castellano-manchega y estar en contacto con la naturaleza. o Crear cantera de posibles futuros senderistas.

-Fomentar la amistad y la camaradería que ha existido siempre entre los practicantes de deportes de montaña.

-Fomentar, desde la práctica del senderismo en edades tempranas, el resto de las especialidades de los deportes de montaña.

-La promoción de actividades saludables, evitando la aparición de ciertas patologías, especialmente en edades tempranas.

-Socialización de las personas en cualquier edad.

"CIRCUITO DE SENDERISMO CHIQUISEN"

1. La FDMCM establece el primer "CIRCUITO DE SENDERISMO CHIQUISEN" para el fomento y la participación del senderismo entre los castellano-manchegos más jóvenes.

2. Es de carácter anual. Comienza el 01-10-2023 y termina el 31-05-2024.

3. Las pruebas senderistas que puntuarán en esta edición del CHIQUISEN 2023 son las que estén debidamente identificadas y figuren marcadas como CHIQUISEN en el calendario anual de pruebas editado por la FDMCM.

4. Está abierta a todos los niños entre 8 y 16 años. Se establecerán dos categorías, una de 8 a 12 años y otra de 13 a 16 años. Para poder participar en el Circuito, los participantes, deberán cumplir los 8 años antes del 31 de diciembre del año del "Circuito", y que como máximo cumplan 16 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año del "Circuito".

5. Cada menor deberá de ir acompañado de un adulto que será el responsable del niño durante la totalidad de la prueba. Los padres o tutores deberán firmar el correspondiente

consentimiento para que el menor pueda participar.

6. Todos los niños castellano-manchegos de las edades indicadas en el artículo 4 que quieran participar y estén federados, tendrán cubierta la inscripción.

7. La puntuación que se ha establecido pretende reconocer la alta participación en las rutas senderistas, así como, quiere fomentar la seguridad de los participantes primando el estar federado en la FDMCM.

8. El cuadro de puntuación que se establece es el siguiente.

DE CARÁCTER ANUAL: Por estar federado en la FDMCM: 10 puntos

POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA: 5 Puntos

9. Al finalizar la liga se establecerá una tabla de puntuaciones que se publicará en la web de la Federación así como en redes sociales. A los primeros clasificados de cada rango de edad (8-12 y 13- 16 años), tanto masculino como femenino se les entregará un premio.

El Comité

